



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 919/2024
Fecha Resolución: 11/03/2024

Resolución de Alcaldía incoando el expediente de contratación de Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes

ANTECEDENTES

1º Por esta Alcaldía, mediante providencia de fecha 5 de marzo de 2024, se impulsó la apertura de procedimiento dirigido a la contratación del suministro de Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes. Requiriéndose para ello informe de legislación aplicable y procedimiento a seguir del Servicio de Contratación adscrito a la Secretaría General de este Ayuntamiento, ordenando, igualmente a la Delegación correspondiente y a sus órganos administrativos adscritos actuar en los términos del mencionado informe.

2º. Mediante informe de fecha 6 de marzo, se da cumplimiento por la Secretaría General a lo requerido en la providencia de Alcaldía antes citada.

3º. Los Servicios Técnicos Municipales y el Órgano de Contratación, emiten Memorias Técnicas y Justificativa respecto de los extremos previstos en los artículos 116 y 122 de la LCSP, además de otros extremos de interés para la contratación.

En base a dichos antecedentes, la actuación resulta incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la LCSP, caracterizado por:

DESCRIPCIÓN:
Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes.
MARCO NORMATIVO:
a) De Carácter Técnico :
- El especificado en el PPT.
b) De carácter contractual:
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación:	REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	11/03/2024 12:28:50	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	11/03/2024 12:22:57	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==			

Código Seguro de Verificación	IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Fecha	11/03/2024 13:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Página	1/3	



-Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

c) De carácter Subvencional: No procede.

Procedimiento: Negociado sin publicidad	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: suministro. Adquisición.	
CPV: Lote 1 37400000 Artículos y material deportivo Lote 2 37400000 Artículos y material deportivo Lote 3 33155000-1 Equipos para Fisioterapia Lote 4 18110000 Indumentaria de trabajo	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 197.250,22 €			
IVA%: 41.422,54 €			
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 238.672,76 €			
Lote n. 1	Presupuesto: 86.027,96€	IVA: 18.065,87€	P.B.L.: 104.093,83€
Lote n. 2	Presupuesto: 21.404,96€	IVA: 4.495,04€	P.B.L.: 25.900,00€
Lote n.3	Presupuesto: 65.039,78€	IVA: 13.658,35€	P.B.L.: 78.698,13€
Lote n. 4	Presupuesto: 24.777,52€	IVA: 5.203,28€	P.B.L.: 29.880,80€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 197.250,22 €	Importe máximo de las modificaciones previstas (IVA excluido): 0,00 €		IMPORTE TOTAL V.E.C.:
	Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido): 0,00 €		197.250,22 €
	Importe de las opciones eventuales (IVA excluido): 0,00 €		
	Prórroga (IVA excluido): 0,00 €		
OBJETO DEL CONTRATO:			
El objeto del presente contrato es el: "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes , dividido en los siguientes lotes:			
LOTE 1: Suministro e instalación de Material Deportivo			
LOTE 2: Suministro e instalación de material de Piscina			
LOTE 3: Suministro e instalación de Material de Rehabilitación y Fisioterapia			
LOTE 4: Suministro de indumentaria de trabajo y accesorios para el uso en las actividades.			
NECESIDAD A SATISFACER:			

Código Seguro De Verificación:	REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	11/03/2024 12:28:50	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	11/03/2024 12:22:57	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==			

Código Seguro de Verificación	IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Fecha	11/03/2024 13:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Página	2/3	



Con la ejecución del objeto del presente contrato se pretende dotar al Complejo Terapéutico de Marchena de diferente material para su puesta en servicio, desarrollo de actividades y disfrute de la población.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.

A la vista de las características se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, visto el informe jurídico de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación del Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar al Servicio de Contratación adscrito a la Secretaría General la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, debiéndose incorporar al expediente, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO. Que por la Secretaría General se emita Informe Jurídico respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

QUINTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**La Alcaldesa.
Toma de razón la Secretaria.**

Código Seguro De Verificación:	REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	11/03/2024 12:28:50	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	11/03/2024 12:22:57	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REvCvr3f/vi8ylaVXheFYw==			

Código Seguro de Verificación	IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Fecha	11/03/2024 13:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	SELLO DE INPRO-DIPUTACION DE SEVILLA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XUXPCLHZY5DPMUANTB4HA6I	Página	3/3	